

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNCJ/MITE/MARR/JEAM/IAGG/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Memorándum N° 265 de fecha 06.06.2025, del Director de Obras Municipales solicitando el proceso de licitación denominado "Convenio de Suministro Adquisición de Materiales de Construcción".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 804.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1869 de fecha 30.06.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 13.08.2025.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-73-LE25.
10. Certificado N° 231 de Sesión Extraordinaria Décima de fecha 22.08.2025, que aprueba suscripción de contrato de la Licitación "Convenio de Suministro Adquisición de Materiales de Construcción".
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-73-LE25**, se convocó a licitación pública inferior a 1.000 UTM (LE) "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N.º2495

1. **ADJUDÍQUESE**, Propuesta Pública denominado: "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**" ID **3838-73-LE25**, a la siguiente empresa: **MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA**, Rut: **18.040.351-5**, con domicilio en Manuel de Salas N° 432, de la Comuna de Rancagua, por un monto de **\$ 40.000.000 IVA Incluido**.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. **RECTÍFIQUESE**, número del Plan de Compras 4758-55-PC25.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [Www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.